

Expediente N° **594** Región de Valparaíso.
Concesiones (Judicial).
En cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol C-3162-2005, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 426-2. Obra: "Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 2: Km. 0.000,00 al Km. 38.500,00. Tramo 2: Km 21.000,00 al Km. 38.500,00".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

N° **3090** SANTIAGO, **15 DIC 2010**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

VISTOS :

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol C-3162-2005, caratulada "Alvarado Pinto con Fisco de Chile", seguida ante el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a expropiar una superficie adicional a aquella expropiada por el Decreto MOP N° 605, de 29 de junio de 2005; El Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186, de 1978, en especial en su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado mediante Oficio N° 986, de 27 de octubre de 2010; La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante ordinario N° **10268**, de **29 NOV 2010**

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

FECHA **20 DIC 2010**

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 426-2, Km. 37.963,10 al Km. 38.090,60, necesario para la ejecución de la obra "Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 2: Km. 0.000,00 al Km. 38.500,00. Tramo 2: Km 21.000,00 al Km. 38.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de Marga Marga y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Villa Alemana y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M ²
426-2	ALVARADO PINTO SERGIO RUBEN	877-1	2.280

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso N° **4343835**



- 3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 610, de 28 de octubre de 2010, integrada por los señores **Ricardo Antonio Strickler Arellano**, **Paola Andrea Domingo Porcella** y **Patricio Desiderio Aranda Rivillo**, con fecha 5 de noviembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.144.000.- para el lote N° 426-2. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$16.144.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000273-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

MINISTRO